



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA N° 000425

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES

ASUNTO: INOBSERVANCIA A SOLICITUD EN LA ENTREGA DE LAS ACTAS DE LEGALIZACIÓN DE EQUIPOS USO DOCENTE, KIT MAKER Y KIT STEM F.

FECHA: 06 SEP 2022

Reciban un cordial saludo,

Mediante el presente, y en atención a que no han realizado la entrega de la documentación solicitada relacionada con la firma de las actas de legalización de equipos de CPE, nos permitimos manifestarles lo siguiente:

Que la Constitución Política en sus artículos 6, 123, 124 establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento; que son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y la ley, por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones; también se dispone que la ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva.

Que la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único en sus artículos 25, 27, 34 numerales 1,7; 35 y numeral 1,7, dispone que son destinatarios de la ley disciplinaria los servidores públicos y que las faltas disciplinarias se realizan por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos; establece como deberes de todo servidor público, cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución, las leyes, los decretos, los estatutos de la entidad, los reglamentos y manuales de funciones y las órdenes superiores emitidas por funcionarios competentes; consagra igualmente como prohibiciones incumplir los deberes contenidos en la constitución, las leyes los decretos, los estatutos de la entidad, los reglamentos y manuales de funciones.

Que mediante Circular No. 000365 de fecha 05 de agosto de 2022; se solicitó la firma de actas de legalización entrega de equipos uso docente, KIT MAKER y KIT STEM F; con sus respectivos soportes (Fotocopia documento de identidad y nombramiento o acta de posesión de las personas que firman) y a la fecha solo 6 municipios (Cereté, Chinú, Cotorra, Puerto Escondido, Puerto Libertador y San Pelayo) han enviado la información completa.

El incumplimiento genera una omisión al deber de información, dicha falta señala el deber de todo servidor público de cumplir las órdenes impartidas por su superior en ejercicio de sus funciones, al igual que está prohibido: omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.



Gobernación de Córdoba NIT. 800103935-6
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA N° 000425

En virtud de la responsabilidad disciplinaria contenida en la normatividad vigente, es necesario que diligencie y remita la información requerida por la Secretaría de Educación a **más tardar el día 15 de septiembre de 2022 al correo electrónico sirlechica@hotmail.com** so pena de ser reportado a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Por todo lo anterior, desde la Secretaría de Educación los exhortamos al cumplimiento de aquí solicitado.

NOTA: Si ya envió la información solicitada haga caso omiso al comunicado.

Agradecemos su valiosa atención, cualquier inquietud, no dude en comunicarse al teléfono 3008376121.

Cordialmente,

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretaría de Educación Departamental

Se anexa: Listado de EE beneficiados

Elaboró: Sirle Chica Chica, PU

Revisó: Blanca E. Martínez – PE



Gobernación de Córdoba NIT. 800103935-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co